

BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL EN LA SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.U.

PROCESO 3/2016

Primera.- Número y características de los puestos convocados.

La contratación en régimen de derecho privado de los siguientes puestos temporales, con contrato en prácticas, todos ellos con la categoría de asistente de museo y punto de información, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias, los acuerdos suscritos en el ámbito de la sociedad en material de jornada, disposiciones aplicables a la sociedad como integrante del sector público del Principado de Asturias, el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones reguladoras de las relaciones laborales en prácticas. La retribución será la correspondiente al contrato en prácticas en función de la titulación que posea el candidato de acuerdo con el convenio de referencia.

Los puestos ofertados son los siguientes:

Centro de trabajo	Nº Puestos	Puesto	% jornada	Duración	Tipo de contrato
Museo del Jurásico (Colunga)	2	Asistente de Museo en Prácticas	100	11 meses	Contrato en prácticas a tiempo completo
Parque de la Prehistoria (Tevera)	1	Asistente de Museo en Prácticas	100	11 meses	Contrato en prácticas a tiempo completo
C.A.R. Tito Bustillo (Ribadesella)	2	Asistente de Museo en Prácticas	100	11 meses	Contrato en prácticas a tiempo completo

La convocatoria es única para todos los puestos, por lo que la presentación de la solicitud supone la concurrencia a todos los puestos ofertados.

Los contratos, individualmente considerados, podrán ser prorrogados hasta la duración máxima del contrato en prácticas, dos años.

Con los aspirantes se podrá realizar una bolsa de contratación para cubrir las futuras necesidades de contratos en prácticas de similares características que precisase la sociedad.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

1. Para poder tomar parte en esta convocatoria las personas interesadas deberán estar en edad legal de trabajar y poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la

Unión Europea, o Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores o con los que exista convenio de reciprocidad con el Estado Español en este ámbito y reúnan todos los requisitos necesarios para trabajar en España por un periodo de un año.

2. Las únicas titulaciones admitidas como habilitantes para el contrato en prácticas serán las de la Diplomatura en Turismo, Grado de Turismo, Técnico/a Superior en Guía, Información y Asistencia Turística (LOE), Técnico/a Superior e Información y Comercialización Turísticas (LOGSE), o de certificado de profesionalidad nivel III en Venta de Servicios y Productos Turísticos, o Promoción Turística Local e Información al Visitante.
3. Para poder tomar parte en esta convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:
 - Que no hayan transcurrido más de cinco años, o de siete cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, desde la terminación de los estudios. Si el trabajador es menor de 30 años no se tiene en cuenta la fecha de terminación de los estudios.
 - Los candidatos no pueden haber prestado servicios para la sociedad con anterioridad en un puesto similar al ofertado.
 - Los candidatos no deberán haber estado contratados con anterioridad ningún periodo en prácticas, con la sociedad o cualquier otra empresa, para estar en disposición de celebrar prórrogas o nuevo contrato en prácticas, hasta la duración máxima de dos años en caso de ser en día aprobado por la sociedad.
 - Deberán reunir el resto de requisitos necesario para la celebración de un contrato en prácticas establecido en la legislación vigente.

Tercera- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las personas interesadas deberán de presentar, en las oficinas de la Sociedad, en horario de 9 a 14h, (Laboral Ciudad de la Cultura, C/ Luís Moya Banco 261, 33203 Gijón), o enviando un correo electrónico a rrhh@turismoycultura.asturias.es la ficha de inscripción que figura en el Anexo I. No se admitirá ninguna candidatura que no acompañe el anexo cumplimentado.

El plazo de presentación finalizará el día 6 de enero de 2017 a las 14h. No serán admitidas las solicitudes que tengan entrada con posterioridad a ese día y hora. Para las personas que opten por la presentación en mano, se advierte que las oficinas permanecerán cerradas los días 2 y 6 de enero, pudiendo presentarse en cualquier momento hasta las 14:00h del 6 de enero mediante correo electrónico.

Una vez analizada la documentación se publicará en el Perfil del Contratante de la sociedad la relación de candidatos admitidos y excluidos, expresando la causa de exclusión, concediéndose el plazo de subsanación que se señale en el momento de publicación de las listas. Solo serán subsanables imprecisiones u omisiones en la ficha de inscripción, por lo que quienes hayan presentado un currículum vitae o cualquier otro documento, sin presentar la ficha de inscripción, no tendrán posibilidad de subsanación. Una vez publicada la lista definitiva de admitidos, se señalará la fecha y lugar para la celebración de las pruebas, y, finalmente, se publicará la lista de puntuaciones en el Perfil del Contratante de la sociedad.

Cuarta.- Régimen de publicidad de los anuncios del proceso selectivo.

A partir de este momento, todos los anuncios relativos a esta convocatoria serán publicados en el Perfil de Contratante de la web de la Sociedad www.turismoasturias.es que se encuentra en la pestaña de “Profesionales”.

Todas las comunicaciones que los interesados precisen realizar a la Sociedad deberán hacerlas a través de la dirección de correo electrónico rrhh@turismoycultura.asturias.es

Quinta.- Órgano de selección.

1. El órgano de selección se encargara de la realización y desarrollo de las pruebas, y sus funciones se extenderán, tanto a la valoración de las mismas, como al examen de la documentación que los interesados presenten.
2. El órgano de selección será presidido por el Jefe del Área de RRHH de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.U. y compuesto por otros dos miembros: la Jefa del Área de Coordinación de Equipamientos y el Jefe del Área de Contratación, que actuará en calidad de Secretario.
3. Para la válida constitución del órgano de selección, a efectos de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá al menos la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso de quienes les sustituyan.

Sexta.- Tipo y contenido de las pruebas.

Se realizarán las siguientes pruebas:

1ª prueba: Resolución, por escrito, de un ejercicio sobre las siguientes materias: recursos turísticos de Asturias, arte rupestre y prehistoria, arte prerrománico asturiano y el jurásico.

La prueba consistirá en una batería de 50 preguntas con tres respuestas posibles, de las cuales sólo una será correcta, puntuando con 1 punto la respuesta correcta, 0 puntos la

respuesta en blanco y 1 punto negativo la respuesta incorrecta. La duración de la prueba será de 50 minutos.

Puntuación: de -50 a 50 puntos.

2ª prueba: Resolución, por escrito, de un ejercicio de idiomas, consistente en una batería de 50 preguntas (30 sobre lengua inglesa, 10 sobre lengua francesa y 10 sobre lengua alemana), con tres respuestas posibles de las cuales sólo una será correcta, puntuando con 1 punto la respuesta correcta, 0 puntos la respuesta en blanco y 1 punto negativo la respuesta incorrecta. La duración de la prueba será de 50 minutos.

Puntuación: de -50 a 50 puntos.

Los candidatos que sean de una nacionalidad distinta a la española que no sea de habla hispana, deberán superar una prueba oral previa para acreditar el nivel de español. En caso de no superarla serán definitivamente excluidos del proceso.

Séptima: Calificación y selección.

Finalizadas las pruebas se publicará la lista con las calificaciones totales de los aspirantes, realizándose las contrataciones siguiendo el orden desde la persona que haya obtenido la mayor puntuación, eligiendo los candidatos los puestos en orden correlativo hasta completar el número de puestos necesarios.

En caso de empate entre alguno de los candidatos, se dará prevalencia al que presente mejor puntuación en la parte de inglés de la prueba específica de idiomas; en caso de continuar el empate se tendrán en cuenta la prueba de francés; y en caso de continuar el empate, se tendrá en cuenta la parte de alemán.

Antes de la contratación las personas seleccionadas deberán presentar fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de su identidad y capacidad para trabajar en España, así como de titulación y el resto de documentación que se le requiera para acreditar la concurrencia de los requisitos de la contratación en prácticas reflejados en la ficha de inscripción en el plazo de tres días hábiles desde el requerimiento. En caso de no aportarse la documentación requerida o que a la vista de la misma se compruebe que no se reúnen los requisitos establecidos en esta convocatoria, o el candidato será descartado.